



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0038297/2010

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Organizadora de la XII Maratón de Teatro conjuntamente con la Producción de la XII Maratón de Teatro solicitando el aval Académico e Institucional para la "II Maratón de Teatro"; y

CONSIDERANDO:

Que la Maratón de Teatro es un evento realizado de manera anual desde 1998 por iniciativa propia de estudiantes del Departamento de Teatro de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mismo es un espacio en el cual los estudiantes pueden poner en práctica y fortalecer, mediante el trabajo en grupo, las herramientas que le son dadas durante su formación posibilitando el encuentro con un público heterogéneo y el intercambio con estudiantes de diversas escuelas y formaciones, a través del hecho de compartir un escenario en común;

Que se adjunta copia del Proyecto XII Maratón de Teatro, los antecedentes que comprueban la realización del mismo en años anteriores como así también cronograma tentativo de actividades;

Que la actividad teatral tuvo su origen en 1997 por los estudiantes de la Licenciatura de Teatro invitándose posteriormente a participar a estudiantes y egresados del Seminario de Técnicas Actorales *Jolie Libois* y de la Escuela Superior Integral de Teatro *Roberto Arlt*, convirtiéndose en un espacio propio de los estudiantes de teatro de la Ciudad de Córdoba, producido por ellos mismos;

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Artes aconsejan acceder a lo solicitado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

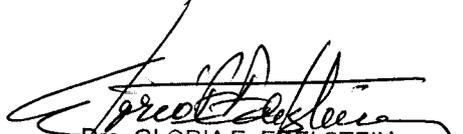
ARTICULO 1º. CONCEDER el aval institucional a la XII Maratón de Teatro organizado por los estudiantes del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba a realizarse en esta ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 415
jc


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades